



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 256 /24

Rawson (Chubut), 26 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.885/2023 T.C. caratulado: "S/REQ.REND.CTAS.ACTA N° 14/2022-Pto.2)-FUNDACION DEL BANCO DEL CHUBUT \$2.000.000 Y CLUB INDEPENDIENTE ESQUEL”.

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 284/2023 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 5 da cuenta que el responsable de la presidencia no ha dado respuesta a la Nota N° 145/2023 F5 (fs. 22) notificada el 22/08/2023.

Que el artículo 35° de la Ley V- N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5, resulta responsable el Sr. KADOMOTO Humberto – DNI 17.823.940 - como Presidente del CLUB INDEPENDIENTE DEPORTIVO ESQUEL -CUIT: 30-67034518-8, a la contestación de la Nota mencionada.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar al Sr. KADOMOTO, Humberto – DNI 17.823.940 - en su carácter de Presidente y/o a quien resulte responsable del CLUB INDEPENDIENTE DEPORTIVO ESQUEL, con domicilio en Concejal Galfet N° 266 de la ciudad de ESQUEL, a dar respuesta a la Nota N° 145/2023 F.5. (fs.22), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V- N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 145/2023 F.5. (fs. 22).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Dra. Verónica Natalia OJEDA